



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2023*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 20 de enero de 2022, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	39.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.500,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total presupuesto de ingresos	211.000,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	23.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.100,00
4.	Transferencias corrientes	54.000,00
6.	Inversiones reales	70.700,00
	Total presupuesto de gastos	211.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1, Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,  
Enrique Manuel Ortega García